

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima tercera reunión del Comité Permanente
En línea, 5-7 de mayo de 2021

Cuestiones estratégicas

ESTRATEGIA LINGÜÍSTICA PARA LA CONVENCIÓN

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 18.30 sobre *Estrategia lingüística para la Convención* como sigue:

18.30 Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente, con la ayuda de la Secretaría, deberá:

- a) *estudiar las repercusiones de añadir el árabe, el chino y el ruso a los idiomas de trabajo de la Convención, entre otras cosas sobre la administración, el presupuesto, la aplicación y la eficacia de la Convención;*
 - b) *estudiar particularmente las ventajas y dificultades específicas de añadir cada uno de esos idiomas como idiomas de trabajo de la Convención, tomando nota del documento CoP18 Doc. 8, Proyecto de resolución sobre estrategia lingüística de la Convención, y de la resolución 71/328 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Multilingüismo; y*
 - c) *presentar un informe con sus conclusiones y recomendaciones a la Conferencia de las Partes en la 19ª reunión.*
3. El 28 de septiembre de 2020, el Comité Permanente acordó pedir a la Secretaría que preparara un análisis de las cuestiones y encargó al Subcomité de Finanzas y Presupuesto la tarea de asesorar al Comité Permanente a partir del análisis preparado por la Secretaría. El presente documento responde a esa solicitud y está estructurado como sigue:
 - a) repercusiones financieras de añadir el árabe, el chino y el ruso como idiomas de trabajo de la Convención;
 - b) resumen de las ventajas y dificultades para las Partes en la CITES de añadir el árabe, el chino y el ruso; y
 - c) una propuesta de estrategia para determinar qué documentos habría que traducir al árabe, al chino y al ruso para facilitar y mejorar la aplicación de la Convención por las Autoridades Administrativas y Científicas.

Repercusiones financieras

4. Como la Secretaría indicó en sus observaciones sobre el documento CoP18 Doc.8, la propuesta de incluir el árabe, el ruso y el chino como idiomas de trabajo de la Convención tendría importantes consecuencias financieras y, de aprobarse, requeriría financiación básica adicional para los servicios lingüísticos y los recursos humanos de la Secretaría.
5. Las Partes han decidido en el Reglamento que, para la Conferencia de las Partes y sus comités permanentes, los idiomas oficiales de trabajo de la Convención son el español, el francés y el inglés. Si se añadieran el árabe, el chino y el ruso como idiomas de trabajo, habría que enmendar estos artículos del Reglamento.
6. Sobre la base del Reglamento aprobado, la Secretaría ha recibido recursos financieros a fin de proporcionar servicios lingüísticos y recursos humanos que abarquen los tres idiomas de trabajo de la Secretaría y para la Convención en los presupuestos trienales. En la Resolución Conf. 18.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020-2022*, se incluyen los recursos financieros para los tres años, que ascienden a un total de 2.479.136 dólares de los EE. UU. asociados a la prestación de servicios lingüísticos para el trienio 2020-2022 en español, francés e inglés, según se especifica a continuación:

Servicios de traducción: 1.235.000 dólares de los EE. UU.

Servicios de interpretación para la CoP, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora: 426.900 dólares de los EE. UU.

Recursos humanos (1 Oficial de Documentación con un puesto P-3 al 75% y un Auxiliar de Documentación al 100%): 817.236 dólares de los EE. UU.

7. Con la introducción de tres idiomas de trabajo adicionales, se necesitarían más recursos básicos durante el trienio 2023-2025 para la traducción, la interpretación y los recursos humanos. Para obtener una estimación de los recursos humanos adicionales, la Secretaría consultó a otras secretarías de convenciones que trabajan con seis idiomas oficiales. Para procesar los documentos para las reuniones, en la Secretaría se necesitaría otro Auxiliar de Documentación al 100% y un Auxiliar de Tecnologías de la Información al 50% para mantener el sitio web en tres idiomas adicionales. El costo del funcionamiento de la Convención en seis idiomas ascendería a alrededor de 4,91 millones de dólares de los EE. UU. por trienio (según los precios actuales), como se desglosa a continuación:

Servicios de traducción: 2.470.000 dólares de los EE. UU.

Servicios de interpretación para la CoP, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora: 853.800 dólares de los EE. UU.

Recursos Humanos (1 puesto P-3 al 75% y 2,5 puestos del cuadro de Servicios Generales): 1.451.703 dólares de los EE. UU.

Elaboración del sitio web de la CITES en tres idiomas adicionales: 15.000 dólares de los EE. UU.

Costo de traducir las resoluciones y decisiones y el sitio web de la CITES a tres idiomas adicionales: 146.000 dólares de los EE. UU.

Costo interno para que la Secretaría funcione en otros idiomas: no se ha calculado.

8. La Secretaría considera que no debería subestimarse el costo interno para que la Secretaría funcione en tres idiomas adicionales. El volumen de decisiones y documentos elaborados por y para las reuniones de la CITES sigue aumentando (véase el documento CoP18 Doc. 7.1) y la inclusión de tres idiomas adicionales ejercería una presión considerable sobre los recursos humanos existentes y tendría un impacto sobre otros servicios, tales como el personal encargado de los recursos humanos, el mantenimiento del sitio web y las comunicaciones, entre otros.

El árabe, el chino y el ruso entre las Partes en la CITES

9. La Secretaría reconoce el valor de incrementar el número de idiomas de trabajo de la Convención añadiendo el árabe, el chino y el ruso. El árabe es el idioma oficial de 24 Partes y es hablado por 400 millones de personas entre las Partes en la CITES. El chino es el idioma oficial de dos países y es hablado por más de 900 millones de personas, y el ruso es el idioma oficial de cuatro Partes y es hablado por más de 150 millones de personas. La introducción del árabe y el ruso como idiomas de trabajo beneficiaría a un número considerable de Partes, mientras que la introducción del chino beneficiaría al mayor número de personas.
10. Desde un punto de vista práctico, la Secretaría señala que algunos textos fundamentales ya existen en árabe, chino y ruso. Con arreglo al artículo XXV de la Convención, el texto original de la Convención existe en chino, español, francés, inglés y ruso y todos esos textos son igualmente auténticos. En su 16ª reunión (Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes acordó que en la siguiente reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, la Secretaría debía proponer una enmienda a la Convención para adoptar un texto oficial de la Convención en árabe [véase el párrafo 3 d) de la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*].
11. La Secretaría señala que, en preparación de un taller de formación para las Autoridades Administrativas y Científicas de Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán sobre la aplicación de la CITES, celebrado del 22 al 25 de mayo de 2018 en Biskek (Kirguistán), se tradujeron al ruso algunas resoluciones esenciales: Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15) sobre *Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención*, Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados*, Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre *Dictámenes de extracción no perjudicial*, Resolución Conf. 17.6 sobre *Prohibición, prevención, detección y combate de la corrupción, que facilita las actividades realizadas en violación de la Convención* y la Resolución Conf. 17.8 sobre *Especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES* (sin los anexos). Se trata de traducciones no oficiales que habría que revisar antes de publicarlas en el sitio web de la CITES.
12. La Secretaría también tiene constancia de que las autoridades nacionales CITES de China han traducido todas las resoluciones y decisiones así como los Apéndices más recientes del inglés al chino después de cada CoP para facilitar la aplicación nacional de la CITES.

Propuesta de estrategia lingüística

13. Como se señala en la primera sección del presente documento, la incorporación del árabe, el chino y el ruso como idiomas de trabajo de la Convención tendría repercusiones financieras considerables para las Partes que ascenderían a 2,43 millones de dólares de los EE. UU. adicionales cada trienio. No obstante, dado el número de Partes (y de personas) que hablan esos idiomas y en aras del multilingüismo consagrado en la resolución 71/328 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se facilitaría la aplicación de la Convención si hubiera más documentos disponibles en árabe, chino y ruso.
14. En caso de que las limitaciones financieras impidieran la inclusión del árabe, el chino y el ruso como idiomas de trabajo de la Convención, la Secretaría considera que mediante un enfoque escalonado de incorporación gradual centrado en los principales documentos que son esenciales para el trabajo de las autoridades nacionales se podría responder a los sentimientos expresados en el documento CoP18 Doc. 8 y mejorar la aplicación de la Convención en las 22 Partes mencionadas en el párrafo 9 del presente documento:

Documento (por orden de prioridad)	Árabe	Chino	Ruso
Texto de la Convención	Falta por hacer	Hecho	Hecho
Resoluciones en vigor	Falta por hacer	Hecho – publicar en el sitio web de la CITES	Parcialmente hecho – revisar, completar y publicar en el sitio web de la CITES
Decisiones en vigor	Falta por hacer	Hecho – publicar en el sitio web de la CITES	Falta por hacer
Otros documentos esenciales para la identificación, la observancia, etc.	Determinar cuáles con la ayuda de las Partes	Determinar cuáles con la ayuda de las Partes	Determinar cuáles con la ayuda de las Partes

En el cuadro anterior se incluyen solo los documentos de cuya existencia la Secretaría tiene constancia en árabe, chino y ruso. Se invita a las Partes que hayan traducido documentos de la CITES a esos idiomas u otros a ponerlos en conocimiento de la Secretaría.

15. El primer paso de un enfoque escalonado de incorporación gradual sería determinar qué documentos ya han sido traducidos al árabe, al chino y al ruso y publicarlos en el sitio web de la CITES. El segundo paso sería seleccionar los principales documentos, a saber, la Convención y las resoluciones en vigor, y obtener financiación externa para traducirlos a los idiomas que faltan. Debido al elevado número de resoluciones que habría que traducir (había 100 resoluciones en vigor en 2020), sería prudente empezar con las siguientes resoluciones que son esenciales para el trabajo de las Autoridades Administrativas y Científicas y para entender cómo funciona la CITES, a saber:
 - Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15) sobre *Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención*
 - Resolución 10.3 sobre *Designación y función de la Autoridad Científica*
 - Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP18) sobre *Observancia y aplicación*
 - Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP18) sobre *Informes nacionales*
 - Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados*
 - Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*
 - Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP18) sobre *Procedimientos para el cumplimiento de la CITES*
 - Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre *Dictámenes de extracción no perjudicial*
 - Resolución Conf. 17.8 sobre *Especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES*
 - Resolución Conf. 18.2 sobre *Establecimientos de comités*
 - Resolución Conf. 18.3 sobre *Visión Estratégica de la CITES: 2021-2030*
 - Resolución Conf. 18.6 sobre *Designación y funciones de las Autoridades Administrativas*
 - Resolución Conf. 18.7 sobre *Dictámenes de adquisición legal*
16. Obviamente, la lista anterior no es exhaustiva y es solo un punto de partida. Si una determinada resolución es particularmente importante para una región concreta, ese documento se incluiría en la lista de prioridades. Por ejemplo, si varias Partes en las que el ruso es un idioma oficial desean registrar establecimientos de cría en cautividad, habría que dar prioridad a la traducción al ruso de la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP15) sobre *Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales*. Del mismo modo, si varias Partes en las que el árabe es un idioma oficial forma parte del proceso del Examen del comercio significativo, se debería dar prioridad a la traducción al árabe de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*.
17. En una tercera etapa, se podrían traducir a los idiomas pertinentes otros documentos como los documentos de identificación o de observancia. Por ejemplo, el conjunto de recursos CITES sobre comercio de guepardos se podría traducir al árabe, dado el interés de los países de habla árabe sobre la cuestión. Otro ejemplo son las *Directrices para la inspección de los establecimientos de cría en cautividad y en granjas* y la *Guía para la aplicación de los códigos de origen CITES*, que ya han sido traducidas al chino. Dependiendo del tema y a petición de las Partes, se podrían traducir otros documentos al árabe, al chino o al ruso.

Conclusiones

18. El Subcomité de Finanzas y Presupuesto puede estudiar dos opciones para una estrategia lingüística: o bien la integración completa del árabe, el chino y el ruso como idiomas de la Convención, con un costo estimado de 2,43 millones de dólares de los EE. UU. para el trienio, o bien una estrategia lingüística de incorporación gradual cuyo objetivo sea determinar, con la ayuda de las Partes interesadas, qué documentos habría que traducir de forma prioritaria para facilitar la labor diaria en materia de aplicación de sus autoridades nacionales. Para integrar plenamente el árabe, el chino y el ruso como idiomas de la Convención, las Partes tendrían que incrementar el presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES (CTL) en un 13% para el trienio. Para la estrategia lingüística de incorporación gradual, la traducción al árabe del texto de la Convención y de todas las resoluciones y decisiones al árabe y al ruso estaría sujeta a la disponibilidad de financiación externa.

19. Se invitó al Subcomité de Finanzas y Presupuesto a:

- a) formular una recomendación al Comité Permanente a partir de las dos opciones señaladas en el párrafo 18 anterior; o
- b) proponer una estrategia lingüística alternativa al Comité Permanente.

Recomendaciones

20. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, se invita al Comité Permanente a determinar el camino a seguir para la aplicación de la Decisión 18.30 sobre *Estrategia lingüística para la Convención*.